Inter.510
EXP. No. 6300131100022021-0038-00

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., marzo nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso la respuesta de la oficina de Instrumentos Públicos para efectos de la inscripción de la medida:

“ A su documento recibido por correo electrónico, le correspondió el radicado 2021- 280-6-3272 de fecha 22/02/2021. Certificados de Tradición Asociados 2021-280-1- 17053 y 17054 del 22-02-2021. Recibo de Caja 817407 del 22-02-2021.

Al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor por $65.200. =, que debe ser cancelado por el interesado en las instalaciones de esta Oficina de Registro en la caja REVALL y posteriormente dirigirse a las ventanillas 3 o 4 junto con la tirilla de consignación, para generar el recibo de pago y así continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.

Fundamento Jurídico: artículo 20 del Decreto 2280 de 2008, artículo 7 de la Resolución 4907 de 2009 del Ministerio Interior y Justicia, Resolución 10728 de 2009, Resolución 6610 de 2019 modificada por la Resolución 6713 de 2019 e Instrucciones Administrativas 08 y 12 de 2020 proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.”

N O T I F Í Q U E S E

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f55d758e2bdd8458b7b7eb9d670ac0300e0711edf3991cb440c13bbc552211d5

Documento generado en 08/03/2021 09:12:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica